

COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)
SESIÓN ORDINARIA N° 09-2019

Acta de la Sesión Ordinaria Número 09-2019, celebrada por el Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), el día 31 de octubre de 2019, a partir de las 9:00 horas, en la sala de sesiones del ICT, con la asistencia de los señores Directores:

PRESENTES:

Instituto Costarricense De Turismo (ICT):

Sr. Jorge Retana Navarro, **quien Preside.**

Sr. Pablo Valverde Madrigal

Sra. Mary Ann Astúa Mora, Secretaria

Federación Nacional De Asociaciones De Guías De Turismo (FE.N.A.GUI.TUR)

Sr. Luis Diego Madrigal

Cámara Nacional De Turismo (CANATUR):

Sra. Johana Argüello Valverde

Asociación Costarricense De Guías De Turismo (A.CO.GUI.TUR)

Sra. Celia María Arredondo Guevara

Instituto Nacional De Aprendizaje (I.N.A.)

Sr. Eduardo Araya Bolaños

Asociación Costarricense De Operadores De Turismo (A.C.O.T.)

Sra. Silvia Lobo Romero

AUSENTES:

Instituto Costarricense De Turismo (ICT):

Sr. Gustavo Alvarado Chaves, Presidente

Asociación Costarricense De Guías De Turismo (A.CO.GUI.TUR)

Sr. Mario Fernández Fernández

ARTÍCULO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

I. Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2019

Se lee y se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 07-2019, celebrada el día 26 de setiembre de 2019

II. Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2019

Se lee y se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 08-2019, celebrada el día 17 de octubre de 2019

ARTÍCULO 2. TEMAS DE PRESIDENCIA

No hubo.

ARTÍCULO 3. TEMAS DE DIRECTORES

No hubo.

ARTÍCULO 4. TEMAS VARIOS

I. Evaluación por parte del INA de Guía de Turismo Costero

Se conoce oficio N° NT-PPE-347-2019, del Proceso de Planeamiento del Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A.), dirigido al Dpto. Núcleo de Turismo (I.N.A.) haciendo del conocimiento que se realizó análisis técnico curricular del programa de Formación Guía Turismo Costero. Recomiendan que dicho programa debe someterse a un proceso de actualización y ser considerado como un “Programa de Habilitación” de la Oferta del Núcleo Náutico Pesquero, con trazabilidad para las figuras de Guía de Turistas Local o Guía de Turismo General, así como; recomiendan por excepción otorgarles a las generaciones entre los años 2004 a 2019, la credencial pertinente a Guía Local supeditada a la entrega de algunos documentos.

Al respecto,

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación emitida por Proceso de Planeamiento del Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A.), en el sentido de que, el Programa de Guía de Turismo Costero:

A) Someter el Programa de Formación Guía Turismo Costero a un proceso de actualización y ser considerado como un “Programa de Habilitación” de la Oferta del Núcleo Náutico Pesquero, con trazabilidad para las figuras de Guía de Turistas Local.

B) Otorgar por excepción a las generaciones entre los años 2004 a 2019, la credencial pertinente a Guía Local supeditada a la entrega de algunos documentos.

C) A partir del año 2020 para impartir dicho Programa se inicia el proceso de evaluación de la curricula ante la Comisión de Guiado.

II. Oficio N° CNETH-07-2018, de fecha 05 de noviembre de 2018, de la Comisión de Educación Turística y Hotelera, referente a los programas de Guía de Turismo en Historia y Cultura y de Guías de Turistas en Travesías.

Se conoce oficio N° CNETH-07-2018, de fecha 05 de noviembre de 2018, de la Comisión de Educación Turística y Hotelera, en torno a revisión de los programas de Guía de Turismo en Historia y Cultura y de Guías de Turismo en Travesías.

Al respecto

SE ACUERDA: A) Crear Sub Comisión integrada por los señores Luis Diego Madrigal, Eduardo Araya, Johana Argüello, Pablo Valverde y Silvia Lobo, que estudie el documento N° CNETH-07-2018, de fecha 05 de noviembre de 2018, de la Comisión de Educación Turística y Hotelera, para sus observaciones y para que lo presenten con recomendación, para la próxima sesión (28 de noviembre de 2019).

B) Acuerda la Sub Comisión reunirse el día 13 de noviembre 2019, en el INA, Paseo Colón, a partir de las 9:00 h., para hacer taller de trabajo.

C) El señor Eduardo Araya indica que les remitirá entre el día hoy dicho documento para que lo estudien.

III. Según el acuerdo tomado en la sesión, evaluación de los Programas de Cables y Cuerdas y Aguas Rápidas del INA.

En atención al acuerdo tomado en la sesión N° 06-2019, artículo 3, Inciso 2, que reza:

B) Dejar para estudio, los Documentos remitidos por INA: Programas de: Operador Turístico de Aventura en sistemas de Cables y Cuerdas y Operador Turístico de Aventura en aguas rápidas (Rafting), para ser conocidos en una próxima sesión.

B) dejar para presentación y conocimiento en la próxima sesión el documento: c) Guía Costero

SE ACUERDA: A) Dar por recibido, como conocimiento de que, el INA tiene una figura de operador para cables y cuerdas y el programa no se ha aplicado. Que, Nunca tendrá una acreditación por parte del INA ni del ICT.

B) El programa de Operador de Cables y Cuerdas y Rafting se tomará como insumo para crear las figuras de Guías de Turismo especializados en Rafting y Cables y Cuerdas.

IV. Intervención del Sr. Eduardo Araya, I.N.A.: Programa de atención Guías de Turismo de Aventura

El señor Eduardo Araya (INA), presenta un avance de la propuesta de atención de los guías de turismo de aventura y al respecto indica que, se está a la espera por parte de las autoridades superiores del INA para que se inicie con la ejecución de la misma la cual consiste en diseñar la entrevista y las pruebas a partir del mes de noviembre, así como la ejecución de las pruebas a partir del 14 de febrero 2020. Que las pruebas se estarían aplicando en las nueve unidades regionales del INA según información que se suministrará oportunamente el INA sobre cantidades de personas y zonas geográficas que requieren aprobar estas pruebas.

Al respecto,

SE ACUERDA: Tomar nota del informe verbal expuesto por el señor Eduardo Araya (I.N.A.) en torno al tema del Programa de Atención de Guías de Turismo de Aventura.

V. Intervención del señor Luis Diego Madrigal FENAGUITUR: Visita y consulta hecha al Ministerio de Trabajo sobre cargas y derechos sociales del guiado, planteada por el señor Luis Diego Madrigal FENAGUITUR.

Informa el señor Luis Diego Madrigal de FENAGUITUR realizaron una visita y consulta al Ministerio Trabajo sobre cargas sociales, vacaciones, aguinaldo y otros y el guía free tiene derecho, constatando que a todo tiene derecho como la ley lo exige. Manifiesta que quiere anunciar que

quiere apoyo para el pago de las garantías sociales, que hay enojo de muchos grupos por la falta de lealtad y que se quieren equiparar a nivel jurídico, señala que no hay forma de eliminar esos derechos, que la vinculación laboral no se quita y es hasta retroactivo.

VI. Intervención del señor Luis Diego Madrigal: Rendición de informe anual laboral de la Conaguitur.

El señor Luis Diego Madrigal, hace un llamado a analizar los procesos y lo actuado por esta comisión: CONAGUITUR, que considera que la gestión ha sido diligente en todo.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11:11 HORAS, DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019.

Sr. Jorge Retana Navarro
Suplente del Presidente
CONAGUITUR